

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sancionan con
fuerza de ley

ARTÍCULO 1º: DECLARACIÓN: Declárese patrimonio histórico, cultural y nacional al Submarino IKL 209 Tipo 1200 ARA S-32 San Luis perteneciente a la Armada Argentina.

ARTÍCULO 2º OBJETO: La protección del Submarino IKL 209 Tipo 1200 ARA S-32 San Luis tiene como propósito la creación del Museo Histórico Submarino ARA San Luis, el que tendrá las siguientes funciones:

- a) La preservación y puesta en valor del Submarino ARA San Luis como centro cultural de la memoria de la Guerra de Malvinas y como espacio educativo con miras a poner en valor la importancia de nuestra Armada Argentina en la salvaguardia de nuestros intereses marítimos y su defensa.
- b) Reconocimiento al honor de nuestros combatientes en la Guerra de Malvinas.

ARTICULO 3º: DIRECCIÓN: La dirección del Museo Histórico Sub Marino ARA San Luis estará a cargo de personal calificado que la Armada Argentina designe.

ARTÍCULO 4º PRESUPUESTO: El Poder Ejecutivo Nacional queda facultado a reasignar partidas presupuestarias necesarias, sin que las mismas puedan ser deducidas del presupuesto previsto para la Armada Argentina.

ARTÍCULO 5º: INSTALACIÓN: La instalación del Submarino ARA San Luis, quedará sujeta a la celebración de un Convenio entre el Ministerio de Defensa de la Nación, la Armada Argentina y el Estado provincial o municipal que lo emplace, el que deberá garantizar su instalación fuera del agua sobre una base de hormigón y acero en tierra firme.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Agustina Propato

FUNDAMENTOS

Este proyecto de ley tiene como objeto declarar como Patrimonio Cultural al Submarino IKL 209 Tipo 1200 ARA S-32 San Luis, una emblemática unidad naval que constituye un símbolo de la historia marítima Argentina y del desarrollo tecnológico e industrial nacional, que actualmente se encuentra almacenado en instalaciones del Astillero Tandonor, en Dársena Sur.

Ensamblado en el Astillero Tandonor en 1974, en colaboración con especialistas de Howaldtswerke- Deutsche-Werft AG., de la Alemania Occidental, su destacada actuación durante la Guerra de Malvinas en 1982, donde fue reconocido con la "Medalla al Valor en Combate", y representa hoy un legado de compromiso, profesionalismo y honor para las Fuerzas Armadas y para todo el pueblo argentino.

La conservación y puesta en valor del patrimonio histórico vinculado a nuestra soberanía territorial y marítima, resulta fundamental para seguir generando conciencia en las instituciones educativas y para el fortalecimiento de la memoria colectiva, la formación ciudadana y la transmisión del conocimiento hacia las futuras generaciones.

La declaración del ARA San Luis como patrimonio histórico, cultural y nacional intenta resguardar los bienes culturales y testimonios materiales asociados a la defensa de la soberanía nacional. Y es nuestra responsabilidad como representantes del Pueblo Argentino dejar testimonios históricos como reconocimiento a los actos de valor de los integrantes de nuestra Armada Argentina.

Se propone a través de este proyecto de ley, la creación del Museo ARA San Luis. Este tipo de museo de submarinos fuera del agua reduce los costos de mantenimiento y brinda condiciones de seguridad para su ingreso y recorrido a los visitantes, países con gran tradición e historia marina como Alemania, Reino Unido, Estados Unidos de Norteamérica, y otros han elegido y utilizado este tipo de instalaciones para sus submarinos históricos convertidos en museos, permitiendo a los visitantes explorarlos y aprender sobre su historia naval.

Las Universidades Patagónicas de la región a la que pertenecen nuestras Islas Malvinas, sumados el Centro Argentino de Ingenieros y Asociaciones Civiles que cuentan con prestigio Internacional como Green Cross (tiene estatus consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) e Ingeniería sin Fronteras Argentina, han manifestado su apoyo y beneplácito a esta propuesta.

Es por todo lo expuesto que solicito a los Diputados acompañen esta iniciativa legislativa.

Agustina Propato